



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON Y
JORGE VINICIO SERRANO AYMAR

A FAVOR DE:

CARLOS ANDRES VERA SERRANO

CUANTÍA: USD \$38.720,00

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA

DE ENAJENAR

QUE OTORGA:

CARLOS ANDRES VERA SERRANO

A FAVOR DE:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA
VIVIENDA "PICHINCHA"

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 20161308006P01785

AUTORIZADA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016

COPIA: PRIMERA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



Factura: 002-002-000005512



20161308006P01785

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



| Escritura N°: | 20161308006P01785 | | | | | | |
|------------------------------|--|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRAVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:27) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | JAMED CALDERÓN LUISA CLEMENCIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1300384524 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| Natural | SERRANO AYMAR JORGE VINICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1300384730 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | VERA SERRANO CARLOS ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1307569283 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | BARRIO MENDOZA PONCE INMEDIACIONES DE LA LOTIZACION "COSTA AZUL", VIA INTERBARRIAL, PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | 38720.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

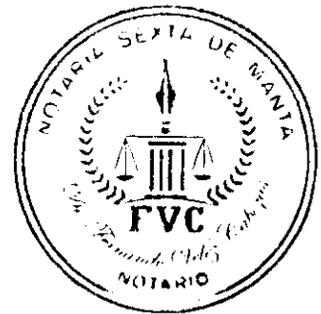
| | | | | | | | |
|---|-------------------|--|--|--|--|--|--|
| Escritura N°: | 20161308006P01785 | | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCION DE HIPOTECA A FAVOR DEL BIESS - BEV - MUNICIPALIDADES; ASOCIACIONES MUTUALISTAS O COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE VIVIENDA | | | | | | | |

| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:27) | | | | | |
|------------------------------|--|----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-------------------------------|----------------------------|
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | VERA SERRANO CARLOS ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1307569283 | ECUATORIANA | DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Jurídica | ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA | REPRESENTADO POR | RUC | 1790075494001 | ECUATORIANA | ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A) | EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| | | 38720.00 | | | | | |

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



| Escritura N°: | | 20161308006P01785 | | | | | |
|---|----------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:27) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL | REPRESENTAN DO A | CÉDULA | 1707620967 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O
CONTRATO:

INDETERMINADA



NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20161308006P01785**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000005512**

5

6

COMPRAVENTA

7

QUE OTORGAN:

8

LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERÓN Y

9

JORGE VINICIO SERRANO AYMAR

10

A FAVOR DE:

11

CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO

12

CUANTÍA: USD \$38.720,00

13

14

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y

15

PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

16

QUE OTORGA:

17

CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO

18

A FAVOR DE:

19

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y

20

CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"

21

CUANTIA: INDETERMINADA

22

DI DOS COPIAS

23

****KVA****

24

25 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,

26 provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy MARTES

27 OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí DOCTOR

28 JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL



1



1 CANTÓN MANTA, comparece: por una parte el señor **EDWIN MANUEL**
2 **JURADO BEDRAN**, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero
3 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto
4 Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y**
5 **CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, según consta de los
6 documentos habilitantes que en copias se agregan; los cónyuges señores
7 **LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERÓN y JORGE VINICIO SERRANO**
8 **AYMAR**, por sus propios y personales derechos y por los que representan
9 de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y por otra parte, El
10 señor **CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO**, de estado civil casado pero
11 con disolución de la sociedad conyugal, tal como lo acredita con el
12 documento que se adjunta como habilitante, por sus propios y
13 personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Portoviejo y Manta,
15 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me presentan
16 sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente
17 certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a
18 escritura pública, una de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE**
19 **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
20 **ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación
21 transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su
22 cargo, sírvase insertar una escritura de **COMPRAVENTA Y PRIMERA**
23 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**,
24 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE:**
25 **COMPRAVENTA.-** **CLÁUSULA** **PRIMERA:**
26 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente
27 escritura pública: Uno) Los cónyuges **LUISA CLEMENCIA JAMED**
28 **CALDERÓN y JORGE VINICIO SERRANO AYMAR**, por sus propios y

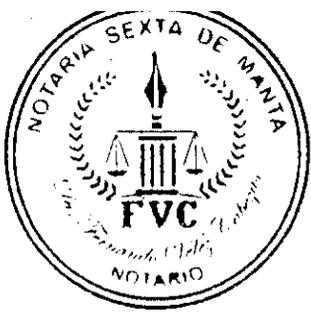


Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que
2 tienen formada entre sí, parte a la que para efectos de éste contrato se
3 denominará como los "VENDEDORES"; y, Dos) El señor **CARLOS**
4 **ANDRÉS VERA SERRANO**, de estado civil casado pero con disolución de
5 la sociedad conyugal, tal como lo acredita con el documento que se adjunta
6 como habilitante, por sus propios y personales derechos, parte a la
7 que para efectos de éste contrato se denominará como el "COMPRADOR".
8 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Los Vendedores declaran
9 que son propietarios únicos y absolutos de un solar y construcción, ubicado
10 en el actual Barrio Mendoza Ponce inmediaciones de la Lotización "Costa
11 Azul", vía Interbarrial, parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de
12 Manabí, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL FRENTE:
13 Con cuatrocientos setenta y ocho coma cuarenta y un metros y calle pública
14 que separa de la Lotización Costa Azul; POR ATRÁS: Quinientos noventa y
15 siete coma treinta y nueve metros y cauce del río muerto; POR EL
16 COSTADO DERECHO: Con ciento diez coma diecisiete metros y la vía
17 interbarrial (Proyecto); POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta coma
18 veintitrés metros. Con un área total de Treinta y cuatro mil setecientos nueve
19 coma noventa y cinco metros cuadrados. Inmueble adquirido mediante
20 escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Pública Cuarta del
21 cantón Manta, el veinticuatro de febrero del año dos mil doce, e inscrita en el
22 Registro de la Propiedad del cantón Manta, el seis de marzo del año dos mil
23 doce, con el número seiscientos cuarenta y nueve. 2.2. Con fecha veintiuno
24 de abril del año dos mil catorce, consta inscrita en el Registro de la
25 Propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Protocolización de
26 documentos adjuntos correspondientes a la aprobación del Proyecto de
27 Urbanización "Costa Azul 2", celebrada en la Notaría Pública Cuarta del
28 cantón Manta, con fecha veinte de febrero del año dos mil catorce, proyecto





1 urbanístico ubicado sobre el bien inmueble descrito en el literal anterior, y
2 que es de propiedad de los vendedores. **CLÁUSULA TERCERA:**

3 **COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, LOS VENDEDORES,
4 sin coacción de ninguna naturaleza, dan en venta real y enajenación
5 perpetua, a favor del señor **CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO**, de
6 estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, en su

7 calidad de **COMPRADOR**, quien adquiere y acepta para sí, los siguientes
8 bienes inmuebles: **LOTE SEIS:** Lote ubicado en la Lotización "Costa Azul
9 Dos", de propiedad de la señora Luisa Jamed Calderón, lote signado con el
10 número "Seis", de la manzana "G", de la parroquia Los Esteros, cantón
11 Manta, provincia de Manabí, que tiene las siguientes medidas y linderos:

12 **POR EL FRENTE:** Once metros y avenida Tres; **POR ATRÁS:** Once coma
13 diez metros y Avenida Principal; **COSTADO DERECHO:** Treinta y dos
14 metros y lote número Cinco; **COSTADO IZQUIERDO:** Treinta y dos metros y
15 lote número Siete. Con un área total de Trescientos cincuenta y dos metros

16 cuadrados.- **LOTE SIETE:** Lote ubicado en la Lotización "Costa Azul Dos",
17 de propiedad de la señora Luisa Jamed Calderón, lote signado con el
18 número "Siete", de la manzana "G", de la parroquia Los Esteros, cantón
19 Manta, provincia de Manabí, que tiene las siguientes medidas y linderos:

20 **POR EL FRENTE:** Once metros y avenida Tres; **POR ATRÁS:** Once coma
21 diez metros y Avenida Principal; **COSTADO DERECHO:** Treinta y dos
22 metros y lote número Seis; **COSTADO IZQUIERDO:** Treinta y dos metros y
23 lote número Ocho. Con un área total de Trescientos cincuenta y dos metros

24 cuadrados.- No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se
25 hace como CUERPO CIERTO. Conforme las estipulaciones la parte
26 vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien
27 inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con
28 toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son

2148306

2148307



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como
2 desprende del certificado de Registrador de la Propiedad, que se adjunta en
3 calidad del documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello
4 que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e
5 individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e
6 instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo
7 que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de
8 la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro
9 de la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega como documento
10 habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan y acuerdan
11 como justo precio por el INMUEBLE objeto de esta compraventa, la suma de
12 **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 Dólares de**
13 **los Estados Unidos de América (USD \$ 38.720,00)**, que el COMPRADOR
14 ha cancelado a los VENDEDORES y que éstos declaran haber recibido en
15 moneda de curso legal, a su entera satisfacción y sin tener nada que
16 reclamar al respecto. **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** LOS
17 VENDEDORES declaran que sobre los inmuebles materia de este contrato
18 no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar el dominio. De
19 igual manera LOS VENDEDORES declaran que los inmuebles no están
20 sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de
21 acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia,
22 y que se hallan libres de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por
23 evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **CLÁUSULA SEXTA:**
24 **GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que
25 ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa
26 serán de cuenta y cargo exclusivo del COMPRADOR, a excepción del pago
27 del impuesto a la plusvalía que, en caso de existir, será cancelado por los
28 VENDEDORES. **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Cualquiera de





1 las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los
2 trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el
3 Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA OCTAVA:**
4 **ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican
5 en el contenido del presente instrumento por contener condiciones
6 acordadas en beneficio de sus mutuos intereses. Usted señor Notario
7 sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y
8 eficacia del presente instrumento. **SEGUNDA PARTE: PRIMERA**
9 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-**
10 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** 1.- El señor EDWIN
11 MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del
12 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto
13 representante legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y**
14 **CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, según consta de los
15 documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la
16 que en adelante podrá denominarse simplemente la Asociación, la
17 Mutualista o la Acreedora. 2.- El señor **CARLOS ANDRÉS VERA**
18 **SERRANO**, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad
19 conyugal, tal como lo acredita con el documento que se adjunta como
20 habilitante, por sus propios y personales derechos, a quien podrá
21 denominarse simplemente como el "PRESTATARIO" o "DEUDOR".
22 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- El Prestatario es socio de
23 la Mutualista y tiene la intención de contraer a favor de ésta, diversas
24 obligaciones generadas en operaciones crediticias que se las concedan de
25 acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y
26 Financiero y más normas legales aplicables. A este efecto se hallan
27 dispuestos a caucionar tales obligaciones mediante garantía hipotecaria. Sin
28 embargo queda bien entendido que nada en este contrato podrá



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 interpretarse como obligación de la Asociación de celebrar tales operaciones
2 o de concederles créditos. 2.- Mediante contrato de Compraventa celebrado
3 en la primera parte de éste mismo instrumento público, los cónyuges LUISA
4 CLEMENCIA JAMED CALDERÓN y JORGE VINICIO SERRANO AYMAR,
5 dieron en venta real y perpetua enajenación, en favor del señor **CARLOS**
6 **ANDRÉS VERA SERRANO**, casado pero con disolución de la sociedad
7 conyugal, dos lotes de terrenos signados con los números "SEIS" y "SIETE",
8 de la manzana "G", ubicados en la Lotización "Costa Azul Dos", de la
9 parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y
10 más especificaciones se indican en la cláusula de constitución de hipoteca.
11 **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** El señor **CARLOS**
12 **ANDRÉS VERA SERRANO**, casado pero con disolución de la sociedad
13 conyugal, por sus propios y personales derechos, constituye PRIMERA
14 HIPOTECA ABIERTA a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y
15 Crédito para la Vivienda "Pichincha", especial y señaladamente sobre los
16 siguientes bienes inmuebles: **LOTE SEIS:** Lote ubicado en la Lotización
17 "Costa Azul Dos", de propiedad de la señora Luisa Jamed Calderón, lote
18 signado con el número "Seis", de la manzana "G", de la parroquia Los
19 Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, que tiene las siguientes
20 medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Once metros y avenida Tres; **POR**
21 **ATRÁS:** Once coma diez metros y Avenida Principal; **COSTADO**
22 **DERECHO:** Treinta y dos metros y lote número Cinco; **COSTADO**
23 **IZQUIERDO:** Treinta y dos metros y lote número Siete. Con un área total de
24 Trescientos cincuenta y dos metros cuadrados.- **LOTE SIETE:** Lote ubicado
25 en la Lotización "Costa Azul Dos", de propiedad de la señora Luisa Jamed
26 Calderón, lote signado con el número "Siete", de la manzana "G", de la
27 parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, que tiene las
28 siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Once metros y avenida





1 Tres; **POR ATRÁS:** Once coma diez metros y Avenida Principal; **COSTADO**
2 **DERECHO:** Treinta y dos metros y lote número Seis; **COSTADO**
3 **IZQUIERDO:** Treinta y dos metros y lote número Ocho. Con un área total de
4 Trescientos cincuenta y dos metros cuadrados.- La hipoteca comprende no
5 solamente los bienes descritos, sino también todo aumento, mejora y
6 ampliación que se hiciere en los inmuebles hipotecados y en general todo lo
7 que se considere inmueble por destino, naturaleza e incorporación de
8 acuerdo a la Ley; aclarándose que si alguna parte del mismo no estuviere
9 comprendido dentro de los linderos que se señalan también quedará
10 hipotecado. La Asociación y los deudores convienen expresamente que la
11 presente hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que
12 contraigan los deudores con la Mutualista, por Novación de las obligaciones
13 primitivas, de cualquier forma que ésta se efectúe. Los Deudores quedan
14 prohibidos de enajenar o gravar los inmuebles hipotecados. La Hipoteca que
15 se constituye por este instrumento a favor de la Mutualista Pichincha, tendrá
16 la calidad de PRIMERA y será el único gravamen que afecte al inmueble en
17 lo sucesivo. La Mutualista Pichincha acepta la presente hipoteca por ser en
18 seguridad de sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES**
19 **CAUCIONADAS.-** La hipoteca que se constituye, lo es en virtud de lo
20 dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo número dos mil
21 trescientos quince del Código Civil, para garantizar las Obligaciones que los
22 prestatarios contrajeren o hubieren contraído con la Asociación Mutualista de
23 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", a consecuencia de las
24 concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciere la Mutualista, en
25 seguridad del crédito o los créditos que hubiere concedido o concediere
26 actualmente o concediere en el futuro a los deudores, de gastos judiciales o
27 extrajudiciales, si fuere del caso, y en general de cualquier obligación que
28 tengan o pudieren tener los deudores para con la Mutualista. **CLÁUSULA**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **QUINTA: DOCUMENTOS DE CRÉDITO.-** Las obligaciones que aseguran
2 esta hipoteca pueden constar en escrituras públicas, en instrumentos
3 públicos en general, instrumentos privados, letras de cambio, pagarés a la
4 orden y cualquier otra clase de títulos ejecutivos o documentos de cartera y
5 comerciales, aclarándose que la enumeración que antecede es meramente
6 explicativa, ya que es intención de las partes que la hipoteca garantice toda
7 clase de documentos de obligación que son admitidos por las leyes del
8 Ecuador. **CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD.-** Expresamente
9 convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por
10 el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos contraídos
11 por los prestatarios, conjunta o separadamente, sin perjuicio de su
12 responsabilidad personal o solidaria, y de las otras garantías que se
13 constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos
14 documentos pertenezcan a la Mutualista por cualquier causa o motivo.
15 **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS.-** Para la fijación
16 de la cuantía de los préstamos y obligaciones, convienen también de modo
17 expreso que en todo caso será la Mutualista Pichincha quien las determine,
18 sin que sea procedente reclamación alguna al respecto. **CLÁUSULA**
19 **OCTAVA: EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.-** La Mutualista
20 Pichincha aún cuando no estuvieren vencidos los plazos del o los préstamos
21 y demás obligaciones que hubieren contraído los deudores directa o
22 indirectamente, podrá exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere
23 adeudando, ejerciendo las acciones personales y real hipotecaria, en
24 cualquier de los siguientes casos: a) en caso de incumplimiento de los
25 Deudores, en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantenga con la
26 Mutualista, instrumentadas o no, de los intereses causados y de los que se
27 causaren por estos conceptos; b) si enajenaren total o parcialmente el
28 inmueble hipotecado, lo cediere en anticresis, o constituyere cualquier otro





1 gravamen, sin consentimiento expreso de la Asociación; c) en todos los
2 casos en que la Mutualista considere que se ha desmejorado el bien
3 inmueble hipotecado; d) si impidieren las inspecciones al bien raíz
4 hipotecado en cualquier tiempo que la Mutualista lo ordenare; e) si dejare de
5 pagarse por un año o más los impuestos fiscales o municipales que gravaren
6 el inmueble hipotecado; f) si obstaren de cualquier modo el
7 perfeccionamiento de la cesión del o de los créditos hipotecarios por parte
8 de la Mutualista, la misma que expresamente queda facultada hacerla a
9 cualquier persona natural o jurídica; g) si se negare a contribuir a las
10 expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de
11 los bienes comunes, pago de la prima de seguro o no cumpliere con las
12 obligaciones que señale la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de
13 Copropiedad y ésta escritura; y, h) en todos los demás casos contemplados
14 en esta escritura o en las leyes respectivas, en todo cuanto fueren
15 aplicables. En cualquiera de estos casos, la Asociación podrá dar por
16 vencido el plazo del préstamo y exigir el pago inmediato: del capital, de los
17 intereses penales de mora, calculados a la tasa máxima vigente a la fecha
18 en que se produzca el vencimiento de la respectiva obligación, que
19 establezcan las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador,
20 de conformidad con la Ley, las costas, daños y perjuicios, siendo suficiente a
21 este fin la afirmación que sobre el incumplimiento haga la Mutualista en su
22 demanda y declaración de vencimiento del plazo sin lugar a recurso alguno
23 por parte del deudor. En tales casos, la Asociación se entenderá también
24 autorizada para retener en su favor las cantidades que el Deudor tuvieren en
25 cualquier cuenta de la Mutualista y para imputarlas, sin más requisito a la
26 obligación que se encontrare adeudando los prestatarios en forma legal.
27 **CLÁUSULA NOVENA: SEGURO DE HIPOTECA.-** LOS PRESTATARIOS
28 se obligan a contratar, a su costa, un seguro hipotecario sobre las



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 construcciones existentes o que llegaren a existir en el inmueble que por el
2 presente instrumento se hipoteca y prohíbe de enajenar a favor de La
3 Mutualista Pichincha, en una cantidad no inferior a la señalada en el avalúo
4 del inmueble efectuado o que efectúe Mutualista Pichincha para tal efecto, el
5 mismo que sin necesidad de protocolización forma parte integrante de este
6 contrato, obligándose a entregar oportunamente la respectiva póliza cedidas
7 o endosadas a favor de Mutualista Pichincha. **CLÁUSULA DÉCIMA:**
8 **SEGURO DE DESGRAVAMEN.-** El préstamo que concede la Mutualista
9 está sujeto a la condición expresa de que el prestatario, señor **CARLOS**
10 **ANDRÉS VERA SERRANO**, mantenga una póliza de seguro de
11 desgravamen hipotecario, sobre saldos deudores, que permanecerá en
12 vigencia durante todo el plazo del préstamo.- El valor de la prima
13 correspondiente pagará el asegurado el primer día de cada mes, a partir de
14 la aprobación de su solicitud de seguro de desgravamen y conjuntamente
15 con el dividendo del préstamo, cuando se inicie la amortización del mismo.-
16 En caso de que la póliza caducare por falta de pago de la prima de seguro,
17 cuyas condiciones constan de la respectiva póliza la Mutualista podrá dar
18 por vencido el plazo del préstamo, exigiendo el pago total de lo adeudado.
19 **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES DE LOS**
20 **SEGUROS DE HIPOTECA Y DESGRAVAMEN.-** Las pólizas deberán
21 cumplir con las coberturas mínimas exigidas, extenderse a nombre de LOS
22 PRESTATARIOS y endosarse o cederse a favor de Mutualista Pichincha
23 como acreedor hipotecario. En el evento que LOS PRESTATARIOS no
24 contraten los seguros antes indicados, a través del presente instrumento
25 público, de manera libre y voluntaria, le otorgan un mandato expreso a
26 favor de Mutualista Pichincha, para que lo contrate, inmediatamente, a su
27 nombre y por su cuenta, aceptando y obligándose LOS PRESTATARIOS,
28 expresamente a reembolsar a Mutualista Pichincha, el pago de la o las





1 primas correspondientes. Los seguros podrán ser contratados por LOS
2 PRESTATARIOS por periodos anuales pero si treinta días antes del
3 vencimiento de las pólizas correspondientes no fueren renovados, LOS
4 PRESTATARIOS, de manera expresa autorizan, mediante mandato
5 expreso, para que lo contraten a su nombre y por su cuenta, autorizando se
6 debite de su cuenta las primas necesarias para mantener vigente los
7 seguros. Asimismo, queda convenido y entendido que, en caso de siniestro
8 parcial la Compañía Aseguradora no podrá, sin previa autorización escrita de
9 la Mutualista Pichincha, indemnizar en forma directa a la parte a los
10 PRESTATARIOS y/o PROPIETARIOS del inmueble hipotecado y siniestrada
11 parcialmente. Será también obligación de LOS PRESTATARIOS el
12 rehabilitar los montos asegurados en caso de siniestro, en los mismos
13 términos y condiciones señalados en los contratos respectivos. En el evento
14 que los seguros sean contratados directamente por LOS PRESTATARIOS,
15 en caso de mora o simple retardo en el pago de los dividendos o cuotas,
16 Mutualista Pichincha quedará liberado de toda responsabilidad respecto de
17 dichos seguros. Finalmente, LOS PRESTATARIOS declaran expresamente
18 conocer y aceptar: a) Que pueden contratar los seguros referidos por su
19 cuenta, directamente en cualquier entidad aseguradora o a través de
20 cualquier corredor de seguros del país. Si LOS PRESTATARIOS opta por esta
21 vía, deberán contratar y pagar dicho seguro por toda la vigencia del crédito y
22 entregar a MUPI las respectivas pólizas, debidamente endosada o cedidas a
23 favor de Mutualista Pichincha; b) Que, por norma general, las Compañías de
24 Seguros de Vida no aseguran desgravamen una vez que el asegurado haya
25 cumplido ochenta años de edad. En consecuencia, produciéndose tal
26 evento, o la edad que prescriba la compañía aseguradora contratante del
27 seguro de desgravamen, el crédito quedará desprotegido de tal seguro; y c)
28 Que en caso que exista duplicidad de pólizas de seguros, LOS



Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO



1 PRESTARIOS deberán solicitar la devolución, por concepto de pago de
2 primas, directamente ante la compañía aseguradora correspondiente.
3 **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.-** La Mutualista esta legal y
4 plenamente facultada para ceder la presente garantía hipotecaria, en cuyo
5 caso la Mutualista para efectos de perfeccionamiento y legalización de la
6 cesión que realice, queda autorizada a informarnos por escrito de la misma a
7 los suscritos deudores. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INSCRIPCIÓN Y**
8 **GASTOS.-** Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción,
9 derechos, así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso,
10 serán de exclusiva cuenta de los deudores quienes quedan facultados para
11 alcanzar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad,
12 debiendo entregar a la Asociación, dos copias certificadas e inscritas en el
13 plazo máximo de treinta días a contarse de la fecha de la entrega de la
14 minuta; si en el mencionado plazo el o los contratantes no llegaren a
15 presentar a la Mutualista las escrituras debidamente inscritas, aceptarán el
16 cambio de la tasa de interés de la aprobación del préstamo a la que se
17 encuentra vigente el día de la contabilización del mismo. **CLÁUSULA**
18 **DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN.-** Los Prestatarios, declara (n) que
19 sobre el (los) inmueble (s) hipotecados (s) no pesa (n) ningún gravamen o
20 limitación de dominio alguna. Al efecto se agrega el correspondiente
21 certificado actualizado conferido por el señor Registrador de la Propiedad.
22 **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para todos los
23 efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes
24 señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes
25 se someten, así como al trámite Ejecutivo o Sumario a elección del
26 demandante.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
27 de estilo para la plena validez de este instrumento. ". (HASTA AQUÍ LA
28 **MINUTA).**- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se





1 encuentra firmada por el Abogado CESAR PALMA SALAZAR, con
2 matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento treinta
3 y cuatro del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente
4 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
5 que les fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo,
6 e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de
7 esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

13

EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN

14

APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE

15

AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"

16

C.C. 170762096-7

17

18

19

20

Luisa de Serrano

21

LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERÓN

22

C.C. 130038452-4

23

24

25

26

27

Jorge Vinicio Serrano Aymar
JORGE VINICIO SERRANO AYMAR

28

C.C. 130038473-0





Jorge de Serrano



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 130038452-4

CECUBA
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
JAMES CALDERON
LUISA CLEMENCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1933-08-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
JORGE
SERRANO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JAMES FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-19

Jorge de Serrano
DIRECTOR GENERAL

Jorge de Serrano
FIRMA DEL CEDULADO



00431558



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1300384524

Nombres del ciudadano: JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERRANO JORGE

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: JAMED FELIPE

Nombres de la madre: CALDERON CLEMENCIA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.08 15:03:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-35094de2fe0d446



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 130038473-0

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO AYMAR
JORGE VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARIAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1930-06-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado

LUISA JAMES

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION JUBILADO V3343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SERRANO A MABLE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AYMAR ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-06-01

FECHA DE EXPIRACION 2021-06-01

[Signatures]
DIRECTOR GENERAL

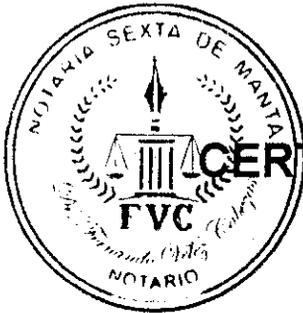


REPÚBLICA DEL ECUADOR

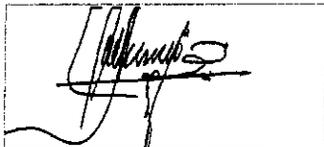
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1300384730

Nombres del ciudadano: SERRANO AYMAR JORGE VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAMED LUISA

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: SERRANO AMABLE

Nombres de la madre: AYMAR ROSA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.08 14:02:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f86e6a9129ee41c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL ENSEÑA 222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VERA SANTANA JORGE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SERRANO ZAMBRANO MARIA FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2014-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-19

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 130756928-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: VERA SERRANO CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ

MANABÍ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-06-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA FERNANDA ZAMBRANO MERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

094 1307569283

094 - 0255 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO VERA SERRANO CARLOS ANDRES

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| MANABÍ | CIRCUNSCRIPCIÓN | 2 |
| PROVINCIA | TARQUI | 1 |
| MANTA | PARROQUIA | 1 |
| CANTÓN | ZONA | |

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature: Carlos Vera S]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1307569283

Nombres del ciudadano: VERA SERRANO CARLOS ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO MERA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: VERA SANTANA JORGE LUIS

Nombres de la madre: SERRANO JAMED SONIA PATRICIA MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.08 12:21:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-95b21636c8d64ae



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0523097

11/1/2016 9:24

| OBSERVACIÓN | | | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|--|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|--------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA DE \$38720.00 DE 2 SOLARES (URB. COSTA AZUL 2 MZ G LT-07 # C.C 2-14-83-07-000 Y LT-06 # C.C 2-14-83-06-000) ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS | | | 2-14-83-07-000 | 352,00 | 8800,00 | 233234 | 523097 |
| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES | | | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | | VALOR | | |
| 1300384524 | JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA | URB.COSTA AZUL 2 MZ G LT-07 | Impuesto principal | | 387,20 | | |
| ADQUIRIENTE | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | | 116,16 | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | | 503,36 | | |
| 1307589283 | VERA SERRANO CARLOS ANDRES | NA | VALOR PAGADO | | 503,36 | | |
| | | | SALDO | | 0,00 | | |

EMISION: 11/1/2016 9:24 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0523099

11/1/2016 9:26

| OBSERVACIÓN | | | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|--|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS | | | 2-14-83-06-000 | 352,00 | 8800,00 | 233236 | 523099 |
| VENDEDOR | | | UTILIDADES | | | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | | VALOR | | |
| 1300384524 | JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA | URB.COSTA AZUL 2 MZ G LT-06 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | | 1,00 | | |
| ADQUIRIENTE | | | Impuesto Principal Compra-Venta | | 37,20 | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | | 38,20 | | |
| 1307589283 | VERA SERRANO CARLOS ANDRES | NA | VALOR PAGADO | | 38,20 | | |
| | | | SALDO | | 0,00 | | |

EMISION: 11/1/2016 9:26 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0523098

11/1/2016 9:24

| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TÍTULO N° |
|--|------------------|--------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS | 2-14-83-07-000 | 352,00 | 8800,00 | 233235 | 523098 |

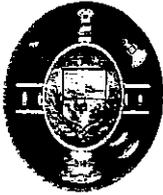
| VENDEDOR | | | UTILIDADES | |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| 1300384524- | JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA | URB.COSTA AZUL 2 MZ G LT-07 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1,00 |
| ADQUIRIENTE | | | Impuesto Principal Compra-Venta | 37,20 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | 38,20 |
| 1307569283 | VERA SERRANO CARLOS ANDRES | NA | VALOR PAGADO | 38,20 |
| SALDO | | | | 0,00 |

EMISION: 11/1/2016 9:24 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ
 Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**



911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manabí, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000027857

[Empty box for identification or reference number]

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

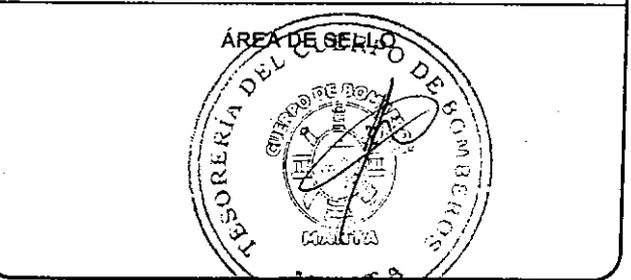
C/RUC: :
 NOMBRES : LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON
 RAZÓN SOCIAL: URB. COSTA AZUL 2 MZ-G LT. 06
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 05/10/2016 12:46:42
 FECHA DE PAGO:

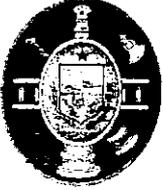


| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------------|-------------|-------|
| | | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | | |

VALIDO HASTA: martes, 03 de enero de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta, Cnab

COMPROBANTE DE PAGO

000027660

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

[Empty box for identification or reference number]

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
 NOMBRES : LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON
 RAZÓN SOCIAL: URB. COSTA AZUL 2 MZ-G LT. 07
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 05/10/2016 12:48:19
 FECHA DE PAGO:



| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------------|-------------|-------|
| | | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | | |

VALIDO HASTA: martes, 03 de enero del 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble
58980

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16020857, certifico hasta el día de hoy 08/11/2016 10:52:43, la Ficha Registral Número / 58980.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: sábado, 17 de septiembre de 2016

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote ubicado en la LOTIZACION COSTA AZUL "DOS" de Propiedad de la Sra. Luisa Ingrid Calderón lote numero 6 de la Manzana "G" de la Parroquia los Esteros Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 11,00m.- Avenida Tres. POR ATRAS: 11,10m.- Avenida Principal. COSTADO DERECHO: 32,00m.- Lote 5. COSTADO IZQUIERDO: 32,00m.- Lote 7. Con una area total de: 352,00 m2. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS | 2646 / 11/oct./2001 | 31.164 | 31.193 |
| COMPRA VENTA | PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA | 460 / 14/feb./2012 | 9.321 | 9.331 |
| COMPRA VENTA | COMPRVENTA | 649 / 06/mar./2012 | 12.959 | 12.967 |
| PLANOS | PLANOS | 16 / 21/abr./2014 | 315 | 343 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 11 de octubre de 2001

Número de Inscripción: 2646

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4988

Folio Inicial:31.164

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:31.193

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de septiembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Joaquín Honesto Mendoza Ponce, por sus propios derechos y por los que representa de su hermanos, en calidad de Apoderado General y Especial, según cosntad de las copias de los poderes generales y especiales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| CAUSANTE | 80000000001279 | MENDOZA DELGADO SEGUNDO JOAQUIN | NO DEFINIDO | MANTA | |
| COMPRADOR | 1300385208 | CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL | VIUDO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000001298 | MENDOZA VINCES AURA MERCEDES | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000024641 | MENDOZA VINCES CLORINDA DEL SOCORRO | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000016723 | MENDOZA ALARCON DIGNA STHELA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000042170 | MENDOZA ALARCON CLORINDA FLORIDALBA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000042166 | MENDOZA ALARCON SENEN ATILANO | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000001299 | MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 1308895141 | MENDOZA PONCE JOAQUIN HONESTO | CASADO(A) | MANTA | |

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
08 NOV 2016



| | | | | |
|----------|-----------------|------------------------------------|-------------|-------|
| VENDEDOR | 80000000001287 | MENDOZA ALARCON GLORIA ESPERANZANO | DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | 800000000042169 | MENDOZA ALARCON RAMON FRANCISCO | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | 800000000016722 | MENDOZA ALARCON FLORECITA DEL ALBA | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | 800000000016726 | MENDOZA PONCE ALCIVIADES | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | 800000000042171 | MENDOZA ALARCON MERCEDES INDELIRA | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | 1304393307 | MENDOZA VINCES JOAQUIN RAMON | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | 800000000001295 | MENDOZA VINCES CARMEN MONSERRATE | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | 800000000024642 | MENDOZA VINCES SIMON SEGUNDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | 800000000042167 | MENDOZA ALARCON CARLOS CESAR | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | 800000000042168 | MENDOZA ALARCON MARIA DOLORES | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | 800000000016724 | MENDOZA ALARCON LUIS ENRIQUE | NO DEFINIDO | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 6 | 18/dic./1975 | 25 | 30 |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 14 de febrero de 2012 **Número de Inscripción:** 460 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 888 Folio Inicial:9.321
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:9.331
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXI de lo Civil Manabi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 2011
Fecha Resolución: viernes, 16 de diciembre de 2011

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|-----------------|--------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ADJUDICADOR | 1300385208 | CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABELNO | DEFINIDO | MANTA | |
| ADJUDICATARIO | 1303346579 | MACIAS CARREÑO LORENZO BENITO | SOLTERO(A) | MANTA | |
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000048290 | JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 2646 | 11/oct./2001 | 31.164 | 31.193 |

Registro de : COMPRA VENTA

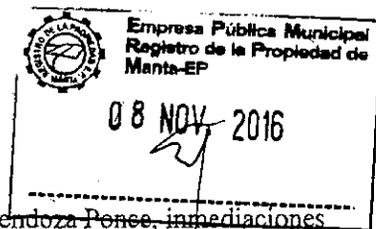
[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 06 de marzo de 2012 **Número de Inscripción:** 649 Tomo:28
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1298 Folio Inicial:12.959
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:12.967

Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de febrero de 2012
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El bien inmueble constituido de solar y construcción, ubicado en el actual Barrio Mendoza Ponce, inmediaciones de la Lotización Costa Azul vía Interbarrial del Cantón Manta.





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|------------|--------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1300384524 | JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1303346579 | MACIAS CARREÑO LORENZO BENITO | SOLTERO(A) | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 460 | 14/feb./2012 | 9.321 | |



Registro de : PLANOS

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el : lunes, 21 de abril de 2014 **Número de Inscripción:** 16 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3278 Folio Inicial:315
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:343
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS de la Urbanización "Costa Azul 2" de propiedad de propiedad de la Sra. Luisa Clemencia Jamed Calderón, ubicada en las inmediaciones de la Lotización "Costa Azul" del Barrio "Mendoza Ponce" de Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Areas en Garantía: Manzana C y Manzana E.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|--------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 1300384524 | JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| PROPIETARIO | 800000000058854 | JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 2646 | 11/oct./2001 | 31.164 | 31.193 |
| COMPRA VENTA | 649 | 06/mar./2012 | 12.959 | 12.967 |
| COMPRA VENTA | 460 | 14/feb./2012 | 9.321 | 9.331 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|--|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 3 |
| PLANOS | 1 |
| << Total Inscripciones >> | 4 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:52:43 del martes, 08 de noviembre de 2016

A petición de: VERA SERRANO CARLOS ANDRES

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128

[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA



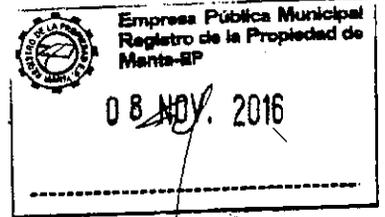
Validez del Certificado 30 días desde su emisión que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen. **08 NOV. 2016**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

El interesado debe comunicar cualquier error en este

Firma del Registrador

Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 6 Acta 44

En Yanta Provincia de Manabí del dos mil diez

hoy día Paranero de Paranero que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRE APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Carlos Yana Serrano

Yana nacido en Yanta el 21 de Junio de 1984 de nacionalidad ecuatoriana de profesión profesional

con Cédula N° 2292569283 domiciliado en Manabí de anterior Santos hijo de José Luis Yana Serrano y de Sonia Patricia del Pozo Serrano

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Maria Fernanda Quintero Yana nacida en Yanta el 09 de Junio

83 de nacionalidad ecuatoriana de profesión especialista con Cédula N° 2297106677 domiciliada en Manabí de anterior Sofía hija de Simón Patricio Quintero y de Maria Celeste Yana Fendoz

LUGAR DEL MATRIMONIO: Yanta **FECHA:** 21/05/2010

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

OBSERVACIONES



con fecha de de cuya copia se archiva de

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

..... con fecha de cuya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de cuya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

Observación Contrato de Registro Civil N° 0218023 OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES del 06/11/2011, razón: mediante Escritura Pública celebrada entre la familia Pineda del Cantón Santa Fe, Viki Pineda hija de Pedro y Ana María Pineda, al declarar **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre los señores Carlos Yana Serrano y María Fernanda Quintero, en el documento N° 0218023.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
No 0218023
Inscripción de sentencias
Civil VALOR \$ 4,00

Asist. Adm. [Signature]
Asist. Civil [Signature]



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0687

Año 2010 Tomo 2 Pag. 6 de 402

Drs. Divs. Minis.

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se constata de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ASESORIA JURÍDICA

Roy Zambrano

TECNICO A

Registro Civil - Manabí

LEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ENTREGADO 24 JUN 2014





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

58978



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16020857, certifico hasta el día de hoy 08/11/2016 11:40:09, la Ficha Registral Número 58978.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: sábado, 17 de septiembre de 2016

Parroquia: - LOS ESTEROS

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote ubicado en la LOTIZACION COSTA AZUL "DOS" de Propiedad de la Sra. Luisa Jamed Calderón lote numero 7 de la Manzana "G" de la Parroquia los Esteros Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 11,00m.- Avenida Tres. POR ATRAS: 11,10m.- Avenida Principal. COSTADO DERECHO: 32,00m.- Lote 6. COSTADO IZQUIERDO: 32,00m.- Lote 8. Con una area total de: 352,00 m2. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|---|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS | 2646 / 11/oct./2001 | 31.164 | 31.193 |
| COMPRA VENTA | PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA | 460 / 14/feb./2012 | 9.321 | 9.331 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 649 / 06/mar./2012 | 12.959 | 12.967 |
| PLANOS | PLANOS | 16 / 21/abr./2014 | 315 | 343 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 11 de octubre de 2001

Número de Inscripción: 2646

Tomo: I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4988

Folio Inicial: 31.164

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 31.193

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de septiembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Joaquin Honesto Mendoza Ponce, por sus propios derechos y por los que representa de su hermanos, en calidad de Apoderado General y Especial, según cosntad de las copias de los poderes generales y especiales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| CAUSANTE | 800000000001279 | MENDOZA DELGADO SEGUNDO JOAQUIN | NO DEFINIDO | MANTA | |
| COMPRADOR | 1300385208 | CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL | VIUDO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000001298 | MENDOZA VINCES AURA MERCEDES | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000024641 | MENDOZA VINCES CLORINDA DEL SOCORRO | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000016723 | MENDOZA ALARCON DIGNA STHELA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000042170 | MENDOZA ALARCON CLORINDA FLORIDALBA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000042166 | MENDOZA ALARCON SENEN ATILANO | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000001299 | MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 1308895141 | MENDOZA PONCE JOAQUIN HONESTO | CASADO(A) | MANTA | |





| | | | |
|----------|-------------------|---|-------------------|
| VENDEDOR | 8000000000001287 | MENDOZA ALARCON GLORIA ESPERANZANO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | 80000000000042169 | MENDOZA ALARCON RAMON FRANCISCO NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | 80000000000016722 | MENDOZA ALARCON FLORECITA DEL ALBA | NO DEFINIDO MANTA |
| VENDEDOR | 80000000000016726 | MENDOZA PONCE ALCIVIADES | NO DEFINIDO MANTA |
| VENDEDOR | 80000000000042171 | MENDOZA ALARCON MERCEDES INDELIRA | NO DEFINIDO MANTA |
| VENDEDOR | 1304393307 | MENDOZA VINCES JOAQUIN RAMON | NO DEFINIDO MANTA |
| VENDEDOR | 8000000000001295 | MENDOZA VINCES CARMEN MONSERRATE | NO DEFINIDO MANTA |
| VENDEDOR | 80000000000024642 | MENDOZA VINCES SIMON SEGUNDO | NO DEFINIDO MANTA |
| VENDEDOR | 80000000000042167 | MENDOZA ALARCON CARLOS CESAR | NO DEFINIDO MANTA |
| VENDEDOR | 80000000000042168 | MENDOZA ALARCON MARIA DOLORES | NO DEFINIDO MANTA |
| VENDEDOR | 80000000000016724 | MENDOZA ALARCON LUIS ENRIQUE | NO DEFINIDO MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 6 | 18/dic./1975 | 25 | 30 |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 14 de febrero de 2012 Número de Inscripción: 460 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 888 Folio Inicial:9.321
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:9.331
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXI de lo Civil Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 2011
Fecha Resolución: viernes, 16 de diciembre de 2011

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|-----------------|--------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ADJUDICADOR | 1300385208 | CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL | NO DEFINIDO | MANTA | |
| ADJUDICATARIO | 1303346579 | MACIAS CARREÑO LORENZO BENITO | SOLTERO(A) | MANTA | |
| AUTORIDAD COMPETENTE | 800000000048290 | JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 2646 | 11/oct./2001 | 31.164 | 31.193 |

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 06 de marzo de 2012 Número de Inscripción: 649 Tomo:28
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1298 Folio Inicial:12.959
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:12.967

Cantón Notaría: MANTA

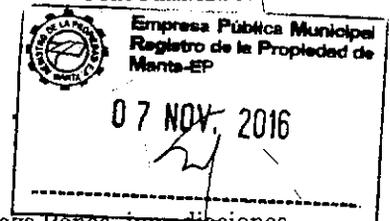
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de febrero de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El bien inmueble constituido de solar y construcción, ubicado en el actual Barrio Mendoza Ponce, inmediaciones de la Lotización Costa Azul vía Interbarrial del Cantón Manta.





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|------------|--------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1300384524 | JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1303346579 | MACIAS CARREÑO LORENZO BENITO | SOLTERO(A) | MANTA | |

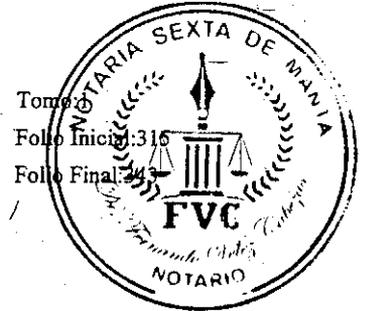
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 460 | 14/feb./2012 | 9.321 | 9.331 |

Registro de : PLANOS

[4. / 4] PLANOS

Inscrito el : lunes, 21 de abril de 2014 Número de Inscripción: 16
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3278
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de febrero de 2014
 Fecha Resolución:



a.- Observaciones:

PLANOS de la Urbanización "Costa Azul 2" de propiedad de propiedad de la Sra. Luisa Clemencia Jamed Calderón, ubicada en las inmediaciones de la Lotización "Costa Azul" del Barrio "Mendoza Ponce", de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Areas en Garantía: Manzana C y Manzana E.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|--------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 1300384524 | JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| PROPIETARIO | 800000000058854 | JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 2646 | 11/oct./2001 | 31.164 | 31.193 |
| COMPRA VENTA | 649 | 06/mar./2012 | 12.959 | 12.967 |
| COMPRA VENTA | 460 | 14/feb./2012 | 9.321 | 9.331 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|---------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 3 |
| PLANOS | 1 |
| << Total Inscripciones >> | 4 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:40:09 del martes, 08 de noviembre de 2016

A petición de: VERA SERRANO CARLOS ANDRES

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA



Validez del Certificado 30 días, a contar desde la fecha de emisión, que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

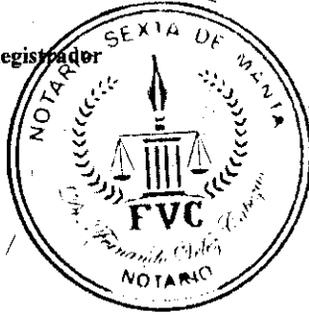
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

07 NOV. 2016

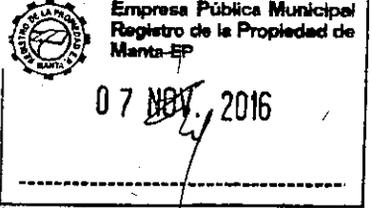
El interesado debe comunicar cualquier error en este



Firma del Registrador



Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN BLANCO

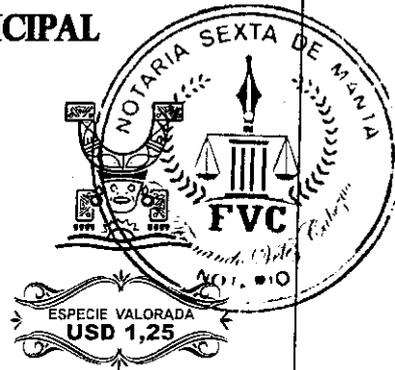
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



**REGULACIÓN URBANA
(LÍNEA DE FABRICA)**

HOJA DE CONTROL No.- 7428 - 2016
FECHA DE INFORME: **Nº 19/10/2016 056391**

1.- IDENTIFICACION PREDIAL:

PROPIETARIO: JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA
 UBICACIÓN: URB.COSTA AZUL 2 MZ-G-LT-06
 C. CATASTRAL: 2148306000
 PARROQUIA: LOS ESTEROS

2.- FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:

| | |
|----------------------|-----------------------------------|
| CÓDIGO: | C-203 |
| OCUPACION DE SUELO: | CONTINUA CON RETIRO FRONTAL |
| LOTE MIN: | 200 |
| FRENTE MIN: | 8.00 |
| N. PISOS: | 3 |
| ALTURA MÁXIMA: | 9.00 |
| COS: | 0.80 |
| CUS: | 2.40 |
| FRENTE: | 3 |
| POSTERIOR: | 3 |
| POR UN COSTADO: | 0 |
| POR EL OTRO COSTADO: | 0 |
| ENTRE BLOQUES: | 0 |

3.- USO DE SUELO:

| | |
|---------------------|----------|
| RESIDENCIAL: | |
| RU-1: | |
| RU-2 (urbano): | |
| RU-2 (rural): | |
| RU-3: | X |
| INDUSTRIAL: | |
| EQUIPAMIENTO: | |
| SERVICIOS PÚBLICOS: | |
| OTROS: | |

Residencial 1.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos barriales y sectoriales.
 Residencial 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial, y equipamientos barriales, sectoriales y zonales (ZONA URBANA Y RURAL ESTABLECIDAS EN EL PDOT).
 Residencial 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

4.- MEDIDAS Y LINDEROS:

SEGÚN ESCRITURA:

FRENTE: 11,00m con avenida tres
 ATRÁS: 11,10m con avenida principal
 C.DERECHO: 32,00m con lote Nº 5
 C.IZQUIERDO: 32,00m con lote nº 7

ÁREA TOTAL: **352,00 m²**

5.- AFECTACIÓN AL PLAN REGULADOR

SI:
 NO:

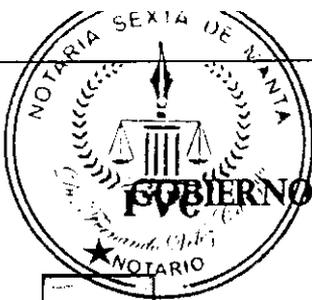
OBSERVACIONES: si el terreno es esquinero de debe considerar el mismo frente frontal para cada vía.

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipotecas o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos;

Arq. Robert Ortiz

**TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
C.I.O.C.**

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presenta de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes"



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 136825

Fecha: 5 de octubre de 2016

No. Electrónica: 43888
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-83-06-000

Ubicado en: URB.COSTA AZUL 2 MZ G LT-06

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 352,00 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|--------------------------------|
| 1300384524 | LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|----------------------|----------------|
| TERRENO: | 8800,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | 8800,00 |

Son: OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) *m*

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 110006



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

05 OCTUBRE 2016
Manta, _____ de _____ de 20 _____

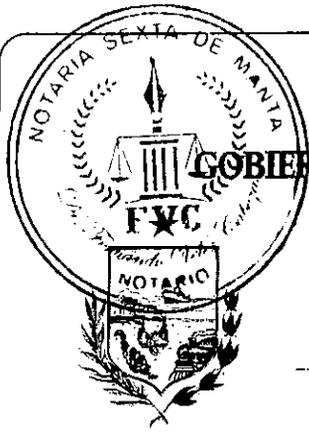
VALIDO PARA LA CLAVE
2148306000 URB.COSTA AZUL 2 MZ G LT-06

Manta, cinco de octubre del dos mil diesiseis

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

REGULACIÓN URBANA
(LÍNEA DE FABRICA)

HOJA DE CONTROL No.- 7427-2016
FECHA DE INFORME: 18/10/2016
Nº 056390

1.- IDENTIFICACIÓN PREDIAL:

PROPIETARIO: JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA
UBICACIÓN: URB. COSTA AZUL 2 MZ-G-LT-07
C. CATASTRAL: 2348307000
PARROQUIA: LOS ESTEROS

2.- FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:

| | |
|----------------------|--|
| CODIGO: | C-203 |
| OCUPACION DE SUELO: | CONTINUA CON RETIRO FRONTAL |
| LOTE MIN: | 200 |
| FRENTE MIN: | 8.00 |
| N. PISOS: | 3 |
| ALTURA MÁXIMA: | 9.00 |
| COS: | 0.80 |
| CUS: | 2.40 |
| FRENTE: | 3 |
| POSTERIOR: | 3 |
| POR UN COSTADO: | 0 |
| POR EL OTRO COSTADO: | 0 |
| ENTRE BLOQUES: | 0 |

3.- USO DE SUELO:

| | |
|---------------------|----------|
| RESIDENCIAL: | |
| RU-1: | |
| RU-2 (urbano): | |
| RU-2 (rural): | |
| RU-3: | X |
| INDUSTRIAL: | |
| EQUIPAMIENTO: | |
| SERVICIOS PÚBLICOS: | |
| OTROS: | |

Residencial 1.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos barriales y sectoriales.
Residencial 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos barriales, sectoriales y zonales (ZONA URBANA Y RURAL ESTABLECIDAS EN EL PDOT).
Residencial 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial no bajo impacto ambiental y urbano.

4.- MEDIDAS Y LINDEROS:

SEGÚN ESCRITURA:

FRENTE: 11,00m con avenida tres
ATRÁS: 11,10m con avenida principal
C.DERECHO: 32,00m con lote N° 6
C.IZQUIERDO: 32,00m con lote n° 8

ÁREA TOTAL: 352,00 m²

5.- AFECTACIÓN AL PLAN REGULADOR

SI:
NO:

OBSERVACIONES: si el terreno es esquinero de debe considerar el mismo retiro frontal para cada vía.

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca y préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos;

Arq. Robert
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CIJOC

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presenta de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes"

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
No. Certificación: 36824
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 136824

Fecha: 5 de octubre de 2016

No. Electrónico: 438824
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-83-07-000

Ubicado en: URB.COSTA AZUL 2 MZ G LT-07

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 352,00 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|--------------------------------|
| 1300384524 | LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON |



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------------|
| TERRENO: | 8800,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | <u>8800,00</u> |

Son: OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES

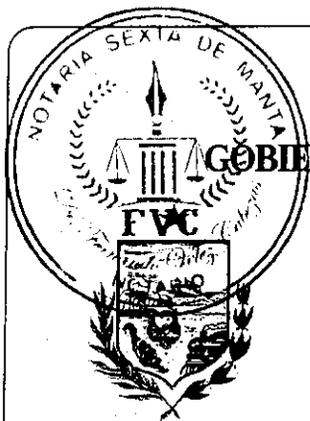
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: DELI CHAVEZ 05/10/2016 11:44:52



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 110007



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

05 de OCTUBRE 2016
Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
2148307000 URB.COSTA AZUL 2 MZ G LT-07

Manta, cinco de octubre del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081703



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA ubicada URB. COSTA AZUL 2 MZ G LT-07 Y LT -06 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$38720.00 TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES 00/100 CTVS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

JRZ

9 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Manta,

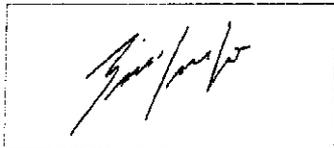
Director Financiero Municipal



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707620967
Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO BANCARIO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA
Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2002
Nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE
Nombres de la madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL
Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.09 11:03:48 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d1f23cc87da74f3





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1707620967

Nombre:

JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1A-07a903cc631a44d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-002-000014137



20161701038000564

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

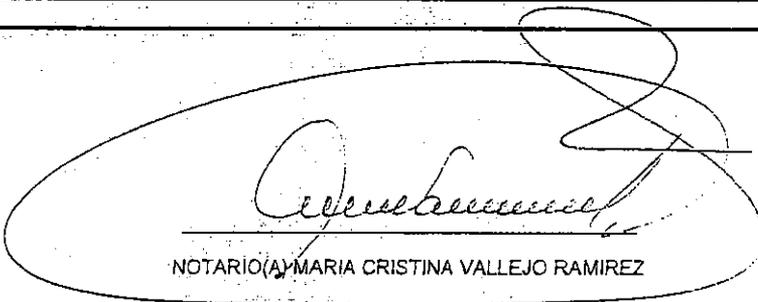
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701038000564

| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | DRA MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:24) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | DESDE LA COPIA 3ERA HASTA LA COPIA 32 AVA |
| ACTO O CONTRATO: | PODER ESPECIAL P 2680 |

| OTORGANTES | | | |
|--|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1790075494001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

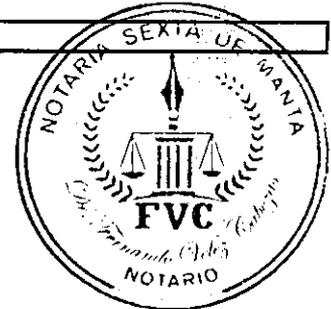
| | |
|-------------------------------------|--|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30-08-2016 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1790075494001 |

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





PAGINA
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170628260-3

APellidos y Nombres: VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-01-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ROSA ALICIA PEREZ ESPINOSA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION LIC. EN MERCADO TECNIA V3343V4242

APellidos y Nombres del Padre: VIVERO LUIS GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre: LOAYZA MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2014-10-21

FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-21

00061178

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 1706282603
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito a 30 ABO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notario 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

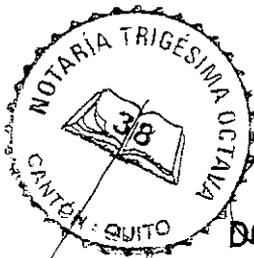
Notaría 38
QUITO, ECUADOR



Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: **Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichincha", a favor de: **CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO ARIZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA;** y en fe de lo cual confiero esta **10 COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito a.- **UNO DE SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis** -



María Cristina Vallejo R.
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



K.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000014057



20161701038P02680

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



| | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| Escritura N°: | 20161701038P02680 |
| ACTO O CONTRATO: | |
| PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30 DE AGOSTO DEL 2016, (15:50) |

| OTORGANTES | | | | | | | |
|--------------|--|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|-------------------------------|
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA | REPRESENTADO POR | RUC | 1790075494001 | ECUATORIANA | MANDANTE | JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA |

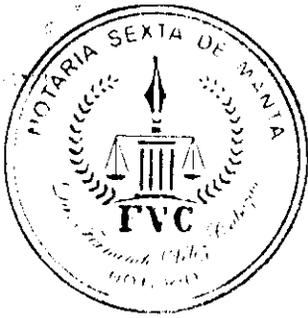
| A FAVOR DE | | | | | | | |
|------------|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|------------------------|
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704455326 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| Natural | ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1706663281 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| Natural | LARREA CHACON JAIME PATRICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1801811185 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| Natural | JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1707620967 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| Natural | JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR PATRICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1703781276 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| Natural | VIVERO LOAYZA JOSE LUIS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1706282603 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |

| UBICACIÓN | | |
|-----------|--------|-----------|
| Provincia | Cantón | Parroquia |
| CHINCHA | QUITO | INAQUITO |

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
 OBJETO/OBSERVACIONES:

FECHA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

1

2 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680

3

4

PODER ESPECIAL

5

6

OTORGADO POR EL:

7

8

Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,

9

en su calidad de Gerente General y

10

como tal Representante Legal de la

11

Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la

12

Vivienda "Pichincha"

13

14

A FAVOR DE:

15

16

CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA,

17

RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,

18

JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,

19

EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,

20

BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,

21

JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

22

23

CUANTIA: INDETERMINADA

24

25

DI: 2 COPIAS

26 MS

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

28 República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO




1

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

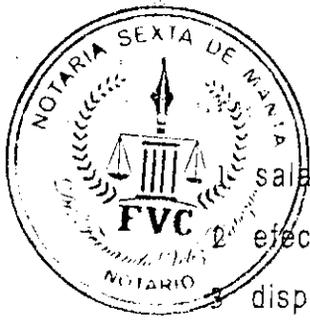


1 de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo
2 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,
3 comparece el Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN
4 CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal
5 Representante Legal de la Asociación Mutualista de
6 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se
7 adjunta el nombramiento como documento habilitante. El
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
9 estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u
10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano
11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz
12 para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en
13 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido
15 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación
16 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y
17 demás documentos debidamente certificado(s) que se
18 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
20 minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA:
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 extender una de Poder Especial del siguiente tenor:
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
24 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor
25 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de
26 Gerente General y representante legal de la Asociación
27 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
28 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que

1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil,
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Ingeniero
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad en que
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cual en
6 derecho se requiere a favor de los señores **CRISTÓBAL**
7 **ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO**
8 **ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,**
9 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO**
10 **JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA**
11 para que a su nombre y representación realicen,
12 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo
13 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas
14 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista
15 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo
16 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato
17 relacionado con el giro administrativo ordinario de las
18 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la
19 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la
20 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante
21 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales
22 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de
23 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal
24 administrativo y/o profesional que sean necesario para el
25 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su
26 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de
27 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la
28 cual se hará en observancia de las categorías y estructura



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

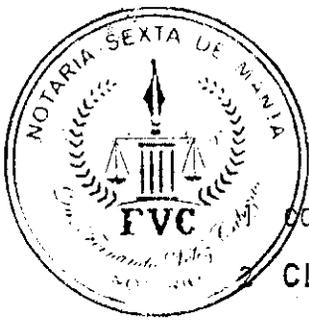


1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones,
2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por
3 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar
4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a
5 terminación de relaciones laborales con empleados o
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de
8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del
9 Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y
10 representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar
11 las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias
12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los
13 límites, montos establecidos y determinados por el Mandante,
14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de
15 los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de
16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a
17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista,
18 suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga
19 como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,
20 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o
21 cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en
22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal
23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de
24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de
25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor
26 de Mutualista Pichincha y en general levante o cancele
27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o
28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito



1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá,
2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos los
3 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas
4 públicas o privadas, especiales y administrativas que
5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y
6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo,
7 construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o
8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios
9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede
11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el
12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las
14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del
15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del
16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda
17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y
18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad
20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización
21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con
22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a
23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el
24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar
25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento
26 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el
27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado
28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer

5



Dña. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario.

CLÁUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.- Los

3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en
4 este poder, de manera independiente, en las siguientes
5 localidades: **uno.-** El señor Cristóbal Alberto Montero Rosanía
6 para la provincias de Guayas y Loja; **dos.-** El señor Rafael
7 Alfredo Arizaga Sánchez para las provincias de Pichincha e
8 Imbabura; **tres.-** El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para
9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay;
10 **cuatro.-** El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la
11 provincia de Manabí; **cinco.-** El señor Bolívar Patricio
12 Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos, Manabí y
13 Santo Domingo de los Tsáchilas; y, **seis.-** El señor José Luis
14 Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este
15 poder a nivel nacional. **CLÁUSULA CUARTA:**
16 **REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente,
17 en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los
18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de
19 Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o
20 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés
23 Cobo González con matrícula profesional número diecisiete
24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-
25 242). **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que
26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su
28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada

1 una de sus partes. Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
3 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para
5 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
7 todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]

11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

12 C.C. 080067795-7

C.V.

13

14

15

16

[Handwritten signature]
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

17

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





PAGINA
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

N. 080067795-7

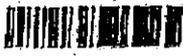
CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON CHIRIBOGA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA LA
GOMEZ JURADO JAMES



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION MASTER

V4343V444Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALARCON VICENTE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHIRIBOGA BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-04-11

FECHA DE EXPIRACION 2026-04-11



ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZJURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 15:11:08 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



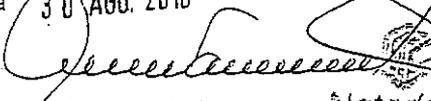
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
003
003 - 0231
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIPJAPA 1
 QUITO 1
 DANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


Notaría 38
 QUITO - ECUADOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a 30 AGO. 2016


 Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

Nombre:



ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuV/>



2621523





52911

Quito, 21 de julio de 2016

SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos (2) años renovable.

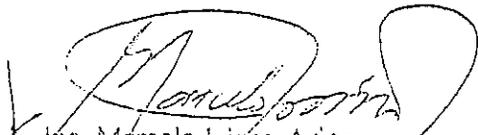
Mediante Resolución No. SB-DTL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013. Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.



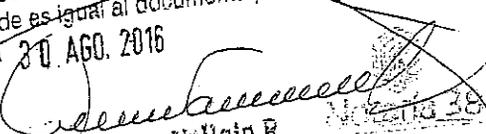
del amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 20, de 28 de Julio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.


Ing. Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Accepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016


Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga
C.I.0800677957

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 52947



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 37884 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 25/08/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 12611 |
| REGISTROSS: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|-------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | MUTUALISTA PICHINCHA |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS |
| IDENTIFICACIÓN | 0800677957 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 2 |

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

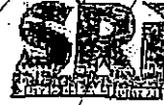
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Cristina Vallejo R.
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



**PAGINA
BLANCO**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790075494001
 RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA
 NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: CORDERO LEDERGERBER RENÉ HUMBERTO
 CONTADOR: ENRIQUEZ DUQUE CESAR VINICIO

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/1961 FECH. CONSTITUCION: 01/08/1961
 FECH. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE
 Número: EM-161 Intersección: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia ubicación:
 ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Teléfono Trabajo: 022247936 Apartado Postal: 17-01-3767 Email:
 cenriquez@mail.mpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 039 ABIERTOS: 20
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 11

78 JUL 2014
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RFP010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/07/2014 12:17:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA
VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | | | |
|----------------------|----------------------|--------------|----------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001 | ESTADO: | ABIERTO MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: | 01/08/1961 |
| NOMBRE COMERCIAL: | MUTUALISTA PICHINCHA | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA
ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Número: E4-161 Intersección: JUAN LEÓN MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022297930 Aparato Postal: 17-01-3757 Email: cenriquez@mail.mpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

| | | | | | |
|----------------------|--|--------------|-------------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 002 | ESTADO: | ABIERTO LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: | 01/08/1961 |
| NOMBRE COMERCIAL: | ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Número: 1201 Intersección: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CADISAN Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022269809 Teléfono Trabajo: 022262957

| | | | | | |
|----------------------|----------------------|--------------|-------------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 003 | ESTADO: | ABIERTO LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: | 01/08/1961 |
| NOMBRE COMERCIAL: | MUTUALISTA PICHINCHA | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Número: 708-710 Intersección: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Teléfono Trabajo: 092759022 Email: rcedena@mail.mpichincha.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC) QUITO

Usuario: RFPC010610 Lugar de Emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/07/2016 12:17:32 De acuerdo con la facultad conferida en el numeral 5

Art. 15 del Reglamento Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 30. AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notario RG
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO



Notaría 38

QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN: 170445532-6

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-05-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
VICTORIA ELIZABETH YCAZA VALDEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTERO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSANIA VILMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUAYACUIL, 2012-06-09
FECHA DE EXTRACCIÓN: 2022-08-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

017 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
017-0147 1704455326
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO

QUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN LA PUNTILLA (SATELITE)
PARRQUIM ZONA

Rosalia Montero
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (A)

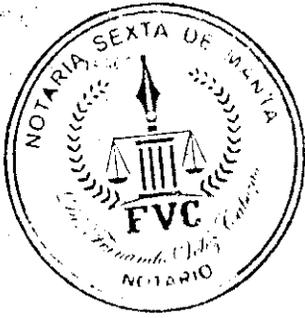
Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la SOPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Cristine Vallejo R.
Dra. Ma. Cristine Vallejo R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38



PAGINA
PAGINA
PAGINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170666328-1
APELLIDOS Y NOMBRES: ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-03-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
PATRICIA CISNEROS VIDAL

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARIZAGA RAFAEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-22

Notaría 38
QUITO ECUADOR

REGISTRO CIVIL

[Signature]
REGISTRADOR

[Signature]
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-TEU-2014

002

002-0219

1706663281

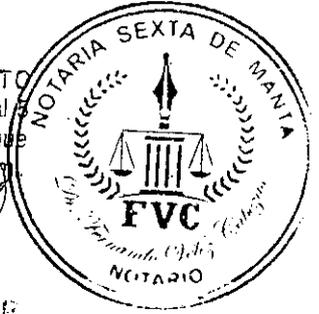
NÚMERO DE CERTIFICADO: ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

PICHINCHA - CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE 2
PROVINCIA QUITO - ZONA 2
CANTÓN PARROQUIA 203A

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante m.
Quito, a 30 AGO. 2016

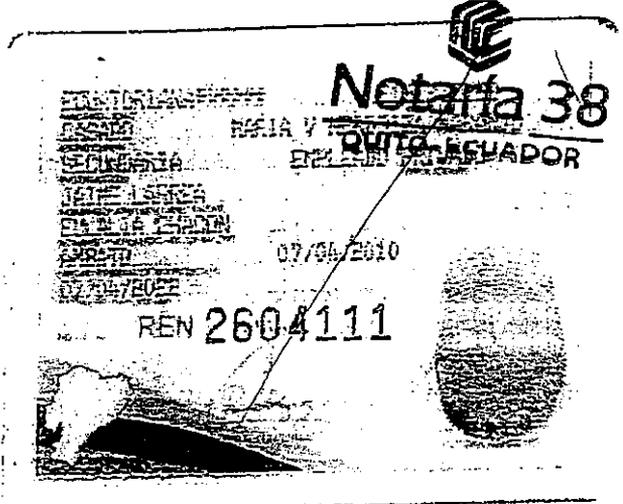
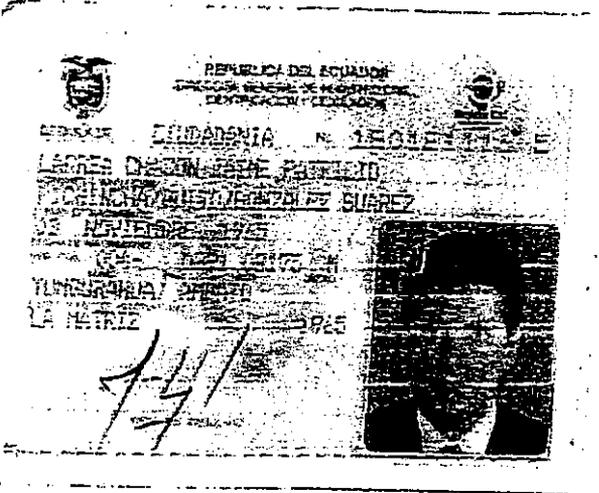
[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



**PACINA
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISION DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0289 **180181165**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA CHACON JAIME PATRICIO

| | | |
|------------|-----------------|------|
| TUNGURAHUA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | LA MATRIZ | |
| AMBAATO | | 0 |
| CANTÓN | PARRQUIA | ZONA |

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



PAGINA
BLANCO



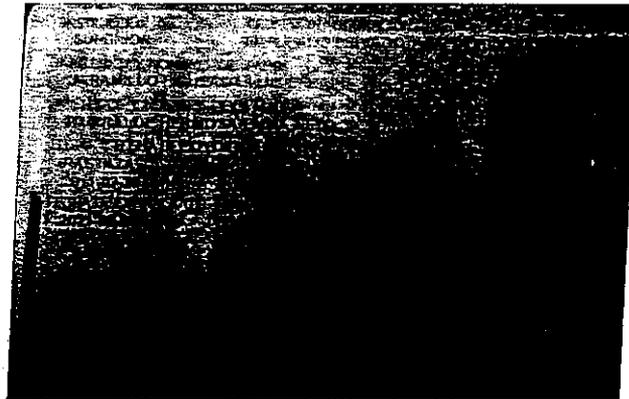
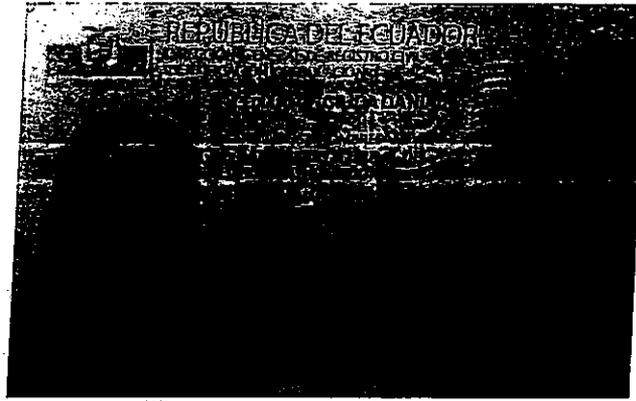
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

[Handwritten Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



PAGINA
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE TOTALIDAD
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0288 1703781276
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR
PATRICIO

| | | |
|-----------|----------------|---|
| PASTAZA | CIRCUSCRIPCION | 0 |
| PROVINCIA | PUVO | 0 |
| PASTAZA | ZONA | 0 |
| CANTON | | |

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.

Quito, a **30 AGO. 2016**

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



PAGINA
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

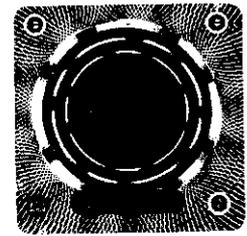


Carlos Vera S
CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO
C.C. 130756928-3

J. L. F. V. C.
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a



Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El nota...

**ESPACIO
EN
BLANCO**